

JORNADA – Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025

Aula virtual



Lugar:	Aula Virtual 976 355 000
Fechas:	24/3/2026
Horario:	De 15.30 a 19.30 h.
Importe:	95 €
Importe desempleados:	29 €
Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)	20/3/2026

Presentación

De acuerdo con el **artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital**, los administradores de sociedades cuyo ejercicio social finalice a 31 de diciembre, están obligados a **formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado**, del ejercicio 2.025, a lo largo del primer trimestre de 2.026.

El **artículo 279 de la LSC** establece la obligación de **depositar las cuentas anuales** dentro del mes siguiente a su **aprobación**.

Durante el año 2.025 el ICAC ha evacuado una serie de consultas y resoluciones, cuyo conocimiento es fundamental para una correcta elaboración de las cuentas anuales y que serán objeto de análisis en este curso.

Objetivos

El curso pretende que los participantes conozcan:

- Las **consultas y resoluciones del ICAC** que afectan a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025.
- Las **obligaciones** en materia de formulación, depósito y publicidad de las cuentas anuales, así como las sanciones en caso de incumplimiento dichas obligaciones.

Dirigido a

Directivos financieros, asesores, administrativos, contables y, en general, a todos aquellos profesionales que necesiten elaborar, redactar, leer o interpretar la información elaborada en las cuentas anuales.

Profesorado

D. Ángel Ferreras Robles. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios

Programa

- Consultas y resoluciones del ICAC evacuadas durante 2025.
- Formulación, depósito y publicidad de las cuentas anuales.
 - Modelo normal, abreviado y pymes.
 - Contenido, límites y requisitos.
 - Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.
 - Auditoría de las cuentas anuales. Obligados.
 - Documentos a depositar en el Registro Mercantil.
 - Calificación e inscripción.
- Incumplimiento de la obligación de depósito. Sanciones por no presentación de las Cuentas Anuales.
 - Normativa reguladora.
 - Efectos de la no presentación de las Cuentas Anuales.

Organización

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 20 de marzo, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable.** Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción
Teléfono de información 976 355 000

Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: 29 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): 95 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2026 **Fundación Caja Inmaculada**